



RAGHSA

BVD. CECILIA GRIERSON 255 PISO 9

TEL (+5411) 4013-5555

WWW.RAGHSA.COM.AR

ACTA DE COMITÉ DE AUDITORÍA

A los 26 días del mes de junio de 2026, siendo las 10.00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Auditoría de **Raghsa S.A.** (la “**Sociedad**”), los Señores Mariano Javier Vega, Miguel Alberto Kiguel y Roberto Helbling de forma remota. Participa además la Señora Isabel Caamaño de forma remota, en representación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora. La reunión se efectúa conforme las disposiciones del art. Décimo Octavo del Estatuto Social, con el 100% de las participaciones a distancia. Al respecto, el sistema de videoconferencias y reuniones virtuales utilizado es Zoom, que permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras. El canal de comunicación, el modo de acceso y el procedimiento para la emisión del voto a distancia han sido debidamente difundidos, no habiendo surgido observaciones sobre el particular.

Toma la palabra el Señor Mariano Javier Vega, Presidente del Comité, quien declara abierto el acto por contarse con el quórum legal y estatutario y acto seguido hace constar:

Que la reunión fue comunicada oportunamente de conformidad con las normas estatutarias y legales vigentes, y conforme lo admitido por el Reglamento Interno del Comité de Auditoría;

Que los presentes han acreditado su identidad;

Que la reunión será transcrita en el correspondiente libro social, dejándose expresa constancia de las personas que participaron, y que suscribirá el acta copiada al libro.

Asimismo, se deja constancia de que, con motivo de la renovación parcial de mandatos del Directorio dispuesta por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 19 de junio de 2026, en virtud de la cual uno de los miembros del Comité de Auditoría, el Señor Mariano Javier Vega, ha sido reelegido en su carácter de Director, y manteniéndose sin cambios la integración personal del Comité, sus miembros continúan en el ejercicio de sus funciones.

Continúa el Señor Mariano Javier Vega introduciendo el único punto de la agenda que dice:

1) Aprobación del Plan de Actuación del Comité de Auditoría para el ejercicio económico que finalizará el 28 de febrero de 2027.

En uso de la palabra el Señor Mariano Javier Vega manifiesta que, como es de conocimiento de los presentes, oportunamente ha difundido un proyecto de Plan de Actuación del Comité para el ejercicio en curso (el “**Plan**”), el que es de conocimiento de los presentes.

Por lo expuesto, el Señor Mariano Javier Vega **MOCIONA:** **a)** Aprobar el Plan de Actuación del Comité de Auditoría para el ejercicio económico que finalizará el 28 de febrero de 2027, omitiendo su lectura por haber sido difundido oportunamente, el que se informará y del que se dará cuenta al Directorio y al órgano de fiscalización; y **b)** Transcribir en el acta a copiar a libros, como **Anexo I**, el referido Plan.

(El Señor Mariano Javier Vega anticipa su voto a favor de las mociones y a continuación solicita su voto a:

Señor Roberto Helbling: aprueba

Señor Miguel Alberto Kiguel: aprueba)

Las mociones efectuadas por el Señor Mariano Javier Vega resultan aprobadas por unanimidad.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10.30 horas, el Señor Mariano Javier Vega da por finalizada la reunión.



RAGHSA

BVD. CECILIA GRIERSON 255 PISO 9

TEL (+5411) 4013-5555

WWW.RAGHSA.COM.AR

A continuación, y en cumplimiento de lo resuelto por el Comité, se transcribe como **Anexo I** el Plan de Actuación del Comité de Auditoría para el ejercicio económico que finalizará el 28 de febrero de 2027.



Anexo I

Plan de Actuación del Comité de Auditoría para el ejercicio económico que finalizará el 28 de febrero de 2027

1. OBJETIVOS DEL PLAN

- a) Dar cumplimiento al Reglamento de Funcionamiento Interno del Comité de Auditoría aprobado por el Directorio de Raghsa S.A. (la “Sociedad”) en fecha 20 de febrero de 2025 y por el Comité de Auditoría de la Sociedad en reunión de fecha 7 de julio de 2025;
- b) Definir objetivos y actividades a desarrollar, derivados de las responsabilidades y atribuciones establecidas por el Estatuto Social, el Reglamento mencionado en el inciso a) precedente y las normas vigentes: Ley N° 26.831 y mods., Resolución General N° 622/2013 -Normas NT 2013- de la CNV y mods. y las restantes normas vigentes concordantes;
- c) Considerar la información y documentación necesarias para el desarrollo de las actividades del Comité, así como el presupuesto para la eventual contratación de letrados u otros profesionales independientes;
- d) Definir las áreas relevantes para el Plan de Capacitación del Comité de Auditoría.

2. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN DEL COMITÉ

Para cada tema relevante, se establecen los siguientes:

2.1. Relacionados con la independencia y el desempeño del auditor externo

- Opinar sobre la propuesta de designación, o revocación de la designación, a partir de las propuestas del Directorio;
- Velar por la independencia del auditor externo en los términos de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (la “FACPCE”);
- Opinar sobre los planes del auditor externo y su desempeño.

2.2. Sistemas de control interno. Sistemas administrativo-contables e información brindada a la CNV y a los Mercados en función del régimen informativo vigente

- Supervisar el adecuado funcionamiento de los sistemas de control interno y los sistemas administrativo-contables;
- Propiciar la adopción y/o actualización de normas y procedimientos propicios para un adecuado sistema de control interno;
- Evaluar la integridad y oportunidad de la información financiera y hechos relevantes informados al Mercado, en caso de corresponder.

2.3. Políticas en materia de información de gestión de riesgos

- Evaluar y supervisar la aplicación de las políticas en materia de información sobre la gestión de riesgos.

2.4. Conflicto de intereses

- Evaluar e informar al mercado respecto a las operaciones en las cuales exista conflicto de intereses con integrantes de los órganos sociales o accionistas.



2.5. Honorarios de Directores y administradores

- Evaluar e informar sobre la razonabilidad de las propuestas de honorarios a Directores y administradores y, en su caso, de los planes de opciones sobre acciones de los Directores y administradores, que eventualmente formule el Directorio.

2.6. Actos relacionados con acciones o valores convertibles

- En el caso de propuestas de aumento de capital con exclusión o limitación del derecho de preferencia, evaluar el cumplimiento normativo y la razonabilidad de las condiciones de emisión de acciones o valores convertibles en acciones;
- Ante la situación que la Asamblea de Accionistas decidiese el retiro voluntario del régimen de Oferta Pública, evaluar el cumplimiento del marco normativo vigente;
- En caso de adquisición de acciones propias previsto en el artículo 64 de la Ley de Mercado de Capitales y mod., emisión del informe con opinión fundada previsto en el inc. b) del citado artículo.

2.7. Normas de conducta y cumplimiento de obligaciones legales y estatutarias

- Supervisar el cumplimiento de las normas de conducta aplicables en el marco del Estatuto Social, el Reglamento Interno, el Programa de Integridad y el Código de Conducta de la Sociedad;
- Velar por el cumplimiento de las leyes y normas relacionadas con la actividad de la Sociedad.

2.8. Operaciones con partes relacionadas

- Evaluar la razonabilidad y emitir opinión fundada respecto a las operaciones entre partes relacionadas previstas por la Ley de Mercado de Capitales y mod. y control de cumplimiento de los acuerdos vigentes.

2.9. Auditoría externa por requerimiento de accionistas minoritarios

- Para el caso en que exista un requerimiento de accionistas minoritarios, evaluar y opinar sobre la procedencia del mismo, a la luz de las normas de transparencia de los mercados;
- Brindar opinión al Directorio, para que sea puesto a conocimiento de la CNV, en caso de corresponder.

3. PERIODO PLANIFICADO

El presente Plan abarca el ejercicio económico de la Sociedad comprendido entre el 1° de marzo de 2026 y el 28 de febrero de 2027, extendiéndose hasta la celebración de la Asamblea de Accionistas que considere los Estados Financieros correspondientes a dicho ejercicio.

4. ACTIVIDADES PLANIFICADAS Y METODOLOGÍA A APLICAR

Las actividades planificadas se agrupan a continuación en función de los objetivos enumerados.

4.1 Relacionadas con la independencia y el desempeño del auditor externo

4.1.1 Designación del auditor externo



En caso de una propuesta de designación del auditor externo para el ejercicio 2026, se planifican las siguientes actividades:

- Se requerirá al auditor externo: los antecedentes de la firma, propuesta de servicios y las políticas que en materia de independencia se aplican; y
- Se evaluará la factibilidad técnica de la firma para cumplir los requerimientos que el servicio de auditoría requiere.

4.1.2 Continuidad en el cargo del auditor externo por un nuevo periodo

- Evaluación del desempeño y de indicadores definidos;
- Cumplimiento de las normas profesionales y regulatorias vigentes.

4.1.3 Remoción del auditor externo

- Evaluación y ponderación de procedencia de las razones objetivas que motivan la propuesta de remoción o cambio del auditor externo;
- Análisis de las discrepancias que el auditor externo mantiene sobre los Estados Financieros de la Sociedad.

4.1.4 Independencia del auditor externo

- Análisis de los servicios prestados por el auditor externo, los honorarios por cada tipo de servicio y su participación en el total de honorarios facturados;
- Evaluación del mantenimiento durante el ejercicio de las condiciones de independencia. Se considerarán los hechos, circunstancias y operaciones de los que se haya tomado conocimiento y que pudieran afectar la condición de independencia.

4.1.5 Planes de actuación y desempeño del auditor externo

- Se les solicitará a los auditores externos los planes de auditoría, y se efectuará un seguimiento de los indicadores definidos;
- El desempeño de los auditores externos con motivo de los balances trimestrales y del balance anual será evaluado a partir del análisis de los informes derivados del trabajo realizado, y de la evolución de los indicadores definidos.

4.2 Sistemas de control interno. Sistemas administrativo-contables e información brindada a los Mercados en función del régimen informativo vigente

4.2.1 Sistemas de Control Interno y Sistemas Administrativo-Contables

- Análisis de modificaciones propuestas en la macroestructura organizativa, observando la separación en la ejecución de funciones y las líneas de control;
- Evaluación de consistencia de las actualizaciones en las normas y procedimientos internos vigentes, así como en el cuerpo de poderes otorgados, a raíz de movimientos en la macroestructura organizativa;
- Verificación de la aplicación de las normas y procedimientos contables, y del funcionamiento de los sistemas de información, observando la existencia de políticas de control y seguridad, y la confiabilidad de la información;
- Análisis de los planes de revisión y actualización de procesos y normas de control interno;



- Análisis y evaluación de informes y resultados obtenidos de las tareas de control;
- Evaluación de los informes sobre control de gestión emitidos por la gerencia;
- Análisis de la información brindada por el Auditor Externo.

4.2.2 Información Financiera y hechos significativos presentados a la CNV y a los Mercados

- Evaluación de la oportunidad e integridad de la información financiera y demás información relevante brindada al Mercado, a través de la Autopista de la Información Financiera (“AIF”) de la CNV y de Bolsas y Mercados Argentinos (“ByMA”) / Bolsa de Comercio de Buenos Aires (“BCBA”), de corresponder, ante el ingreso de la Sociedad al régimen de Oferta Pública.

4.3 Políticas en materia de información de gestión de riesgos

- Evaluación, en el marco de nuestra actuación en el Comité de Auditoría, en el seno del Directorio y a través de reuniones con las distintas gerencias de la organización, de los riesgos relevantes inherentes a las actividades de la Sociedad y su gestión.

4.4 Conflicto de intereses

- En el ámbito de nuestra actuación en el Directorio y en el desarrollo de las tareas de incumbencia del Comité de Auditoría, se analizarán los actos de gestión considerando específicamente sus características, motivos, condiciones, efectos para las partes y todo otro aspecto relevante, con el fin de determinar si pudieran existir conflictos de intereses con integrantes de los órganos sociales o los accionistas;
- En el marco de lo establecido en el punto 4.2.2 se incluirán las relacionadas a la integridad de la información relacionada con el potencial conflicto de intereses.

4.5 Honorarios de Directores y administradores

- Evaluación de las tareas asignadas y los honorarios propuestos, analizando su razonabilidad frente a las retribuciones de mercado para funciones similares y a la estructura de remuneraciones y los resultados de la Sociedad.

4.6 Actos relacionados con acciones o valores convertibles

Ante el caso que la Asamblea de Accionistas decidiese el retiro voluntario del régimen de oferta pública o de propuestas de aumento de capital con exclusión o limitación del derecho de preferencia:

- Análisis de los fundamentos económicos y legales que determinen la propuesta;
- Análisis de las alternativas evaluadas previas a la propuesta bajo análisis;
- Ante el caso de adquisición de acciones propias previsto en el artículo 64 de la Ley de Mercado de Capitales y mod., la emisión del informe con opinión fundada previsto en el inc. b), verificando los extremos previstos en el artículo citado.

4.7 Normas de conducta y cumplimiento de obligaciones legales y estatutarias

- Evaluar y verificar que las decisiones de gestión de la Sociedad de las cuales tomemos conocimiento en el marco de nuestra actuación en el Comité de Auditoría y en el Directorio, cumplan las normas legales, estatutarias y de conducta vigentes.



4.8 Operaciones con partes relacionadas

- Evaluación de las condiciones propuestas para los nuevos contratos, actos u operaciones con partes relacionadas, definidas en los términos y alcances del artículo 72 de la Ley de Mercado de Capitales y mod., evaluando su adecuación a las condiciones normales y habituales del mercado. A tal fin se considerarán la información y evaluaciones realizadas por la Sociedad, las partes relacionadas y las firmas evaluadoras independientes, en su caso;
- Seguimiento de cumplimiento de los acuerdos vigentes.

4.9 Auditoría externa por requerimiento de accionistas minoritarios

- Análisis de procedencia y de los fundamentos expresados por los accionistas minoritarios en la solicitud de designación a la CNV de un auditor externo para fines específicos, en su caso. A tal fin se analizarán los hechos u operaciones que involucren y el efecto de las mismas.

4.10 Áreas relevantes para el plan de capacitación del Comité de Auditoría

- Modificaciones en el marco legal y regulatorio que afectan la actividad.

5. PRESUPUESTO PARA LA EVENTUAL CONTRATACIÓN DE ASESORAMIENTO POR PARTE DEL COMITÉ

Ante la eventual necesidad de contratar el asesoramiento de letrados y/u otros profesionales independientes para un mejor cumplimiento del presente Plan de actuación, se propone un presupuesto máximo de \$10.000.000 (pesos argentinos diez millones).

6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Se prevé realizar las tareas descriptas en los puntos 4.1.5., 4.2.1 y 4.5 distribuyendo las mismas durante el ejercicio por ciclos trimestrales, concordantes con la emisión de los Estados Financieros trimestrales y anuales.

Las actividades indicadas en los puntos 4.1.4, 4.2.2, 4.3, 4.4, 4.7 y 4.10, son inherentes a la función de los integrantes del Comité de Auditoría y serán desarrolladas en cada acto de su gestión.

Las actividades planificadas en los puntos 4.1.1, 4.1.2, 4.1.3, 4.6, 4.8 y 4.9 serán desarrolladas por solicitud del Directorio o la CNV, en su caso, o cuando los hechos, actos o circunstancias requieran de la intervención del Comité de Auditoría.

7. INFORMES

El Comité de Auditoría pondrá a conocimiento del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora el Plan anual de actuación aprobado para el ejercicio que finalizará el 28 de febrero de 2027.

Asimismo, el Comité de Auditoría elaborará reportes preliminares sobre el avance y grado de cumplimiento de las tareas planificadas y un informe final correspondiente a las actividades desarrolladas y a las conclusiones derivadas, para el ejercicio que finalizará el 28 de febrero de 2027, que serán informados al Directorio, a la Comisión Fiscalizadora y al Mercado, de corresponder.



RAGHSA

BVD. CECILIA GRIERSON 255 PISO 9

TEL (+5411) 4013-5555

WWW.RAGHSA.COM.AR

Finalmente, este Comité elaborará todos aquellos informes y emitirá las opiniones fundadas que correspondan, en aplicación del marco normativo vigente, Ley N° 26.831 y mods. y normas de la CNV, y sobre toda información o hecho relacionado con la gestión de la Sociedad que contribuya a la transparencia del mercado.”

Fdo.: Mariano Javier Vega.

Raghsa Sociedad Anónima